ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

NÚMERO DE INFORME	**01**				
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**	☐x	**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	Fecha: 12/08/2025	Hasta:	Fecha:11/09/2025	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	CMC-040-2025		
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	Fecha 11/08/2025		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CMC-040-2025		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			Fecha: 12/08/2025		
OBJETO: ELABORACIÓN, DISEÑO, IMPRESIÓN Y ENTREGA DE DOS PUBLICACIONES EDUCATIVAS: GUÍA PEDAGÓGICA DE APOYO PARA ESCUELAS DE PADRES, ORIENTADA A FORTALECER EL VÍNCULO ENTRE LA FAMILIA Y LA ESCUELA; Y LA REVISTA CULTURAL 2025, EDICIÓN 6, CON ENFOQUE PEDAGÓGICO, PATRIMONIAL Y TURÍSTICO, AMBAS DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		WEIMAR EDILBERTO GONZÁLEZ SERNA		
	NIT o CC		15405527		
VALOR [$]:	INICIAL:		QUINCE MILLONES DE PESOS		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):		QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		1299		
	FECHA DE RPC		Fecha 08/08/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		30 días		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			Fecha: 12/08/2025	Fecha 11/09/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A		

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
		N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	Fecha 11/09/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	N/A			

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	JULIANA MARCELA LONDOÑO FERNÁNDEZ
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Realizar el diseño de las piezas gráficas requeridas dentro del objeto del contrato, con base en lo determinado por el supervisor, y con la gama de colores que este indique, y respectando la implementación del Manual de identidad Visual de acuerdo con la Ley No. 2345 del 30 de diciembre de 2023, promoviendo siempre la imagen del Municipio de Santa Fe de Antioquia como entidad institucional, sin uso de marca de gobierno y promoviendo la austeridad de la publicidad.	El contratista conservó colores y logo institucional, para el fortalecimiento de la imagen de la administración municipal, promoviendo la sana convivencia, a la unión familiar, a la cultura, la educación, el medio ambiente, el turismo, la historia entre otros; en la comunidad estudiantil de Santa Fe de Antioquia.	**CUMPLE**

2. Realizar la impresión de los insumos requeridos en la ficha técnica, conforme los materiales y cantidades establecidas y el diseño aprobado por el supervisor.	Se verificó que el contratista cumpliera con las siguientes actividades: Imprimió dos mil (2.000) ejemplares de la cartilla 1, Escuela de Padres, ¨DESDE EL AMOR SE RENUEVAN LAS FAMILIAS¨; con las especificaciones aprobadas: Número de páginas: 40 - Tamaño: 21 x 14 cm - Color: 10 páginas a color / 30 a una tinta - Portada: Propalcote 240 g, laminada - Interior: Papel imprenta importado (Bond 70). REVISTA 2. CARTILLA CULTURAL. Imprimió dos mil (2.000), ejemplares de la revista cultural y educativa ¨Santafeteando, una forma de aprender jugando 6¨; con las especificaciones aprobadas: Número de páginas: 36 - Tamaño: 24 x 16 cm Color: 10 páginas a color / 26 a una tinta - Portada: Propalcote 240 g, laminada - Interior: Papel imprenta importado. (Bond 70).	**CUMPLE**

3. Realizar el cambio dentro del día siguiente a la solicitud del supervisor, por impresiones que no correspondan al diseño aprobado o a los materiales requeridos en a la ficha técnica	El contratista realizó algunos ajustes al diseño original, para mejorar la comodidad y presentación de las revistas; incrementó algunas páginas a color y se mejoró la calidad del papel interior de la revista, pasando de una imprenta a un bon 70, que tiene mejor color y gramaje para favorecer la impresión y que los estudiantes puedan hacer las actividades sobre este sin afectar el texto de las páginas siguientes, sin tener ningún sobre costo para la administración municipal.	**CUMPLE**
4. Entregar las impresiones requeridas en máximo tres (3) días calendarios después de aprobado el diseño	El contratista realizó oportunamente la entrega como se había acordado en contrato con las especificaciones requeridas. de las cuatro mil (4.000) revistas.	**CUMPLE**
5. Garantizar la calidad de las piezas publicitarias, de acuerdo con las especificaciones técnicas, y demás documentos del proceso.	El contratista tomó las imágenes recomendadas por la Secretaria de Educación, para el diseño de la revista educativa y la cultural; teniendo en cuenta, los logos de las entidades participantes de la cartilla educativa 1 y 2. Se observó la resolución de las imágenes y se llevaron al programa Photo Shop donde se mejoró la calidad para que estuvieran acordes para acompañar la publicación.	**CUMPLE**

6. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su propuesta.	El contratista elaboró las revistas (cartillas), conforme a lo establecido en el contrato CMC-040- 2025, haciendo la entrega oportunamente a la Secretaria de Educación, sin ninguna novedad, conforme estaba planeado y acordado en el contrato.	**CUMPLE**

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):

CUMPLE

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$15.000.000	$15.000.000
2. Adiciones	$0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$15.000.000	$15.000.000
4. Anticipos	$0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$ 0
7. Recursos ejecutados	$15.000.000	$15.000.000
8. Recursos no ejecutados	$0	$ 0

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO: La Administración Municipal pagará al Contratista por transferencia electrónica, en un único pago, una vez se suministren todas las cartillas requeridas, entregadas a satisfacción de la entidad, previo cargue de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, previo cargue de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, informe de actividades y constancia de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a través de la sección 7 Ejecución - plan de pagos, y aprobación del pago por el supervisor a través del Secop II que certifica el recibo a satisfacción. Los pagos se realizarán dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, en todo caso los

pagos quedan sujetos a disponibilidad del PAC

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El municipio de Santa Fe de Antioquia tiene establecido los siguientes impuestos, los cuales deben ser tenidos en cuenta al momento de presentar las ofertas económicas (según aplique).

.

GRAVAMEN	TIPO DE CONTRATO	BASE GRAVABLE	TARIFA
Impuesto de Industria y comercio	Aplica para todo tipo de contrato o convenio, siempre y cuando el sujeto pasivo no éste exento.	100% del pago o abono sin incluir el impuesto al valor agregado IVA o impuesto al consumo. Ver Base gravable especiales definidas en el Artículo	10 X 1.000 (1% sobre el valor de la cuenta de cobro sin incluir IVA o Imp al Consumo
Estampilla Adulto Mayor	Aplica para todo tipo de contrato o convenio, siempre y cuando el sujeto pasivo no éste exento	100% del valor del contrato sin incluir IVA e impuesto al consumo	4% sobre el valor de la cuenta de cobro sin incluir IVA o Imp al Consumo
Estampilla Procultura	La celebración de contratos y convenios, sus prorrogas o adiciones, con el Municipio	Contratos mayores a 369,79 UVTs = $15.683.533	Organizaciones No Gubernamentales, Juntas de Acción Comunal, Empresas Asociativas de Trabajo (E.A.T.) y Entidades sin Ánimo de Lucro = **0.5%** Demás contratistas **2%**
Tasa Pro – deporte	La celebración de contratos y convenios, sus prorrogas o adiciones, con el Municipio	100% del valor del contrato sin incluir IVA e impuesto al consumo	2.5% sobre el valor de la cuenta de cobro sin incluir IVA o Imp al Consumo
Contribución Contrato de Obra Pública	Aplica para todo tipo de contrato o convenio, siempre y cuando ejecute contratos de obra y/o mantenimiento.	100% del valor del contrato sin incluir IVA	5% sobre el valor de la cuenta de cobro sin incluir IVA
Estampilla Pro – Hospital	La celebración de contratos y convenios, sus prorrogas o adiciones, con el Municipio de Santa Fe de Antioquia, sus entidades descentralizadas del nivel municipal	100% del valor del contrato sin incluir IVA e impuesto al consumo	1% sobre el valor de la cuenta de cobro sin incluir IVA o Imp al Consumo
Estampilla para la justicia familiar	La celebración de contratos y convenios, sus prorrogas o adiciones, con el Municipio	100% del valor del contrato sin incluir IVA e impuesto al consumo	2% sobre el valor de la cuenta de cobro sin incluir IVA o Imp al Consumo

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No.1	$15.000.000	$15.000.000	$0	N/A
TOTALES	$15.000.000	$15.000.000	$0	

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado. Verificado con numero de Planilla 88712723 en la fecha dee 03/09/2025

5. ANEXOS

- Planilla de pago de seguridad social integral.
- Cuenta de cobro
- Informe del Contratista.

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente que referencia el presente informe de seguimiento.

Para constancia, se firma la presente acta el 15/09/2025

Juliana Londoño.

JULIANA MARCELA LONDOÑO FERNÁNDEZ
SUPERVISORA